



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:	
		Convenio DIF			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		CUAU/SMDIFC/T/12	
Acuerdos formales que establece los términos y condiciones bajo los cuales se especifica los derechos y obligaciones legales en Materia Familiar					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 1,2,6,7,13,114,121,122 y 123. Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Artículos 1,2,3,88,89,90, 94, 94 bis y 94ter de la Ley de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del Estado de México. Artículos 1,3,4 fracción iv,20 Bis y 20 Ter de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social. Artículo 41 fracción X de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Artículos 16,26,27 y 123 del Bando Municipal del Municipio de Cuautitlán, Estado de México. Artículos 13 fracción XVII,55 apartado B numeral, 71, 72, 73, 74, 75 fracción VIII y 76 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social Denominado "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México", para el período 2025-2027.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Convenio			VIGÉNCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	Dirección Web	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando los usuarios requieren mediación para la solución de alguna problemática familiar.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO:	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:		
PERSONAS FÍSICAS					
1.-Traer el pago de cuota de recuperación del servicio. 2.-Traer su Identificación oficial y Copia.		sí	1	Fundamento Jurídico: art.75 fracción VIII del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema Municipal para el desarrollo integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, para el Período 2025-2027.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. La o el usuario acude a las oficinas de la Procuraduría y solicita el servicio para lo cual deberán pagar en caja de tesorería el pago de la cuota de recuperación. 2.-Una vez realizado el pago en caja el usuario puede pasar con su recibo con uno de los abogados adscritos al área de asistencia jurídico familiar esperar que lo llame el abogado, para comenzar la conciliación y realizar el convenio en los términos en que llegaron ambas partes.				



	3.- Durante la conciliación se va elaborando del convenio se imprime, se suscribe y se firma por ambas partes								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	2 horas								
COSTO:	\$200.00 Acuerdo único que autoriza las cuotas de recuperación de los Servicios otorgados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) de Cuautitlán aprobado en la primera sesión ordinaria de la junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familiar de Cuautitlán estado de México, de fecha 17 de febrero del 2025 y publicado en el periódico oficial de la gaceta municipal con fecha de 28 de febrero del 2025.								
FORMA DE PAGO:	Efectivo	X	Tarjeta de Crédito	N/A	Tarjeta Débito	de	N/A	En línea (portal de pagos)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas que están en las Instalaciones de las Oficinas Centrales del DIF								
OTRAS ALTERNATIVAS:	Direccionarlos a Centros de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa o inicio de un juicio familiar								
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Se hace un acuerdo con ambas partes en el cual a veces las partes pueden incumplir el convenio.								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE: PROCURADURÍA								
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México.		Procuraduría de Protección Municipal de Niñas, Niños y Adolescentes y Asistencia Jurídica Familiar								
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtra. Martha Mónica Vázquez Padrón								
DOMICILIO:		Calle: Av. 16 de septiembre No. 328				No. Int. y Ext.:		42		
Colonia:		Centro		MUNICIPIO:		CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO				
C.P.:	54820	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	de lunes a viernes de 9:00 A 18:00 Hrs sábados de 9:00 A 13:00 Hrs							
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
55	5577017894			No aplica	No aplica		ajuridicofarn@difcuautitlan.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO										
OFICINA:		No aplica								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica								
DOMICILIO:		Calle: No aplica				No. Int. y Ext.:		No aplica		
Colonia:		No aplica		MUNICIPIO:		No aplica				
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica							
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	No aplica			No aplica	No aplica		No aplica			



FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuánto se tiene que hacer un convenio?
RESPUESTA:	Cuando haya dificultad para resolver un conflicto familiar
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué pasa si las partes no se ponen de acuerdos o incumplen el convenio?
RESPUESTA:	Sí las partes no están de acuerdo en el Convenio o incumplen el convenio se puede iniciar un Juicio Familiar.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto dura el trámite?
RESPUESTA:	1 hora aproximadamente.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		28/05/2025.
Mtro. José Oswaldo Lozano Valadez Titular De La Procuraduría De Protección Municipal De Niñas, Niños Y Adolescentes Y Asistencia Jurídico Familiar	Mtra.. Martha Mónica Vázquez Padrón Directora General Del SMDIFC	

